



Guatemala, 20 de junio de 2023
INFORME-UDAI-0172-2023/JLLT/nlmr RC/202323977
Folios 9

Señor
Ferlandy Mario Roberto Caceres Palma
Gobernador Departamental de Chiquimula
Su Despacho

Señor Gobernador:

De manera atenta me dirijo a usted, para trasladar informe realizado por personal de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, el cual se describe a continuación.

NO.	TIPO DE INFORME	INFORME	NOMBRAMIENTO
1	Informe de Auditoria	Gobernación Departamental de Chiquimula	CAI-030-2023/JLLT/tcej

Sin otro particular.

Razón: Omítase doble folio, léase folios de la parte superior derecha

Cordialmente,

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
ASESORÍA ESPECÍFICA A LAS
GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES

RECIDIDO
20 JUN 2023

HORA: 11:08 FIRMA:

Lic. Jorge Luis López Tecún
DIRECTOR
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00030**

GUATEMALA, 05 de Junio de 2023

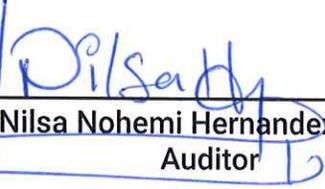
Guatemala, 05 de Junio de 2023

Gobernador Departamental de Chiquimula.:
Ferlandy Mario Roberto Cáceres Palma.
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Su despacho

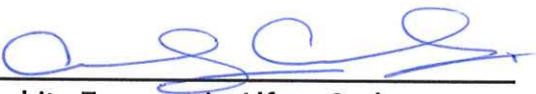
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-030-2023, emitido con fecha 25-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Nilsa Nohemi Hernandez Tobal
Auditor

F. 
Erwin Obdulio Ericastilla Mejia
Coordinador

F. 
Lubita Emperatriz Alfaro Godoy
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

“Institución rectora de las políticas relativas al mantenimiento de la paz, el orden público y la seguridad interior, que ejecuta las órdenes y resoluciones judiciales, administra el régimen penitenciario, conduce y regula los cuerpos de seguridad y cumple las funciones de gobernabilidad asignadas por la ley.”

1.2 VISIÓN

“Ser la institución eficiente y profesional, sujeta a la Constitución y las leyes y respetuosa de los derechos humanos que dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad, logre la gobernabilidad, seguridad interior y el apoyo a la justicia, con la participación de la sociedad y la coordinación sectorial, gozando de la confianza y credibilidad de la población.”

2. FUNDAMENTO LEGAL

Los manuales son de observancia general y de aplicación obligatoria para los auditores gubernamentales y auditores internos de las entidades que se describen en el artículo 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. También son sujetos obligados los auditores independientes y firmas privadas de auditoría, cuando sean contratados para ejercer el control gubernamental interno o externo.

La Unidad de Auditoría Interna, en su función aplicara las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB; y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobadas mediante el acuerdo No. A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021 y el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG aprobado conforme Acuerdo No. A-028-2021, por el Contralor General de Cuentas el 13 de julio de 2021, con vigencia a partir del 01 de enero de 2022; así como leyes y reglamentos vigentes, los principios generales de administración orientados al fortalecimiento de la misión y visión y al logro de los objetivos institucionales, para agregar valor a los procesos de desarrollo integral bajo criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia. Por tanto, el plan anual de auditoría para este ejercicio, su ejecución e informes, se realizarán por medio del sistema de auditoría gubernamental para las unidades de auditoría interna SAG UDAI WEB.

El Acuerdo Gubernativo No. 635-2007 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación, según lo establecido en el artículo 19. La Unidad de Auditoría interna es la dependencia encargada de velar porque se cumpla objetivamente con las normas, métodos y procedimientos técnico-financieros del Ministerio y sus dependencias, con la finalidad de evaluar y apoyar todas las funciones de carácter técnico y financiero que se realicen, para optimizar la utilización de los recursos. Dentro de sus funciones están:

1. Efectuar auditorías operativas, de cumplimiento, financiera y combinada (inter relacionados dos o tres tipos de auditorías), de conformidad con los planes anuales de trabajo, con estricto apego a las normas generales de control interno, normas de auditoría interna gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, acuerdos y normas que rigen la organización y actividad de cada dependencia del Ministerio.

2. Fiscalizar la ejecución del gasto, por medio de auditorías preventivas, oportunas y eficientes verificando los controles internos, con el objetivo de fortalecerlos y mejorarlos, así como recomendar su implementación cuando sea necesario.

3. Ejercer fiscalización de los procesos de contrataciones del Ministerio.

De conformidad con el Acuerdo A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, el Contralor General de Cuentas aprobó lo siguiente Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB; y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, los cuales contienen las disposiciones de observancia general para todas las entidades establecidas en el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 030-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar y analizar los registros y operaciones contables y financieras que realiza la Gobernación Departamental de Chiquimula, con el propósito de promover un proceso

transparente y efectivo de rendición de cuentas sobre el uso y administración de los recursos.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el correcto registro de la ejecución presupuestaria, evaluando que todas las operaciones estén debidamente soportadas y registradas en forma oportuna, observando el cumplimiento de normativas y calidad del gasto.

Evaluar si la compra de suministros, bienes y contratación de servicios se realizaron de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Determinar si los procedimientos establecidos para la adquisición y consumo de combustibles son adecuados y garantizan la transparencia, eficiencia, eficacia y calidad del gasto.

Verificar si los controles existentes garantizan la eficacia y eficiencia en los diferentes procesos de las unidades y secciones administrativas, siendo estas: a) Ejecución presupuestaria de egresos años 2021 y 2022, b) Cajas fiscales c) Modificaciones presupuestarias, d) Fondo Rotativo e) Recursos humanos, f) Almacén, g) Inventarios, h) Combustibles, i) Parque vehicular, j) Acceso a la Información pública y k) Seguimiento al plan de trabajo 2022 de SINACIG.

Verificar la correcta utilización de las formas autorizadas por Contraloría General de Cuentas.

Emitir informe sobre el resultado de la auditoría y las recomendaciones a implementar.

5. ALCANCE

La Auditoría Financiera y de cumplimiento que se realizará en la Gobernación Departamental de Chiquimula, comprenderá el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, y se evaluará lo siguiente: a) Ejecución presupuestaria de egresos, b) Cajas fiscales, c) Modificaciones presupuestarias, d) Fondo Rotativo, e) Caja chica, f) Recursos Humanos, g) Almacén, h) Inventarios, i) Combustible, j) Parque vehicular, k) Acceso a la Información pública y l) Seguimiento al plan de trabajo 2022 de SINACIG.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Área de Combustibles	1	NO		1
3	Area de Ejecución Presupuestaria 2021	57	NO		11

4	Area de Ejecución Presupuestaria 2022	50	NO		8
5	Area de Almacén	228	NO		25
6	Area de Modificaciones Presupuestarias	15	NO		7
7	Area de Recursos Humanos	6	NO		6
8	Area de Inventarios	25	NO		7
9	Area de Cajas Fiscales	24	NO		24
10	Area de Fondo Rotativo	1	NO		1
11	Area de Parque Vehicular	8	NO		8
12	Area de Acceso a la Información Pública	1	NO		1
13	Area de Seguimiento al Plan de Trabajo del SINACIG	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la Auditoría no se obtuvieron limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se obtuvo comprensión de los componentes de control interno, ambiente de control, evaluación de riesgos, información, comunicación y monitoreo, para evaluar la efectividad de los controles implementados, e identificar los factores de riesgo y defraude y error de la Gobernación Departamental de Chiquimula. Se determinó la materialidad sobre la base de los gastos de la ejecución presupuestaria de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, con el fin de establecer el tamaño de la muestra y los procedimientos de auditoría. Para la realización de la auditoría, se tomó en cuenta aspectos relacionados con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, los recursos financieros, presupuestarios, físicos y humanos, así como la verificación de la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las operaciones.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

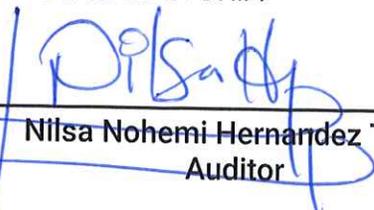
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base al muestreo, verificaciones y revisiones efectuadas a la doce áreas identificadas, bajo criterio de la Comisión de Auditoría para la evaluación de los procesos y erogaciones efectuadas por la Gobernación Departamental de Chiquimula, se concluye que el resultado de la auditoría practicada es satisfactorio.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Nilsa Nohemi Hernandez Tobal
Auditor

F.


Erwin Obdulio Ericastilla Mejia
Coordinador

F.


Lubita Emperatriz Alfaro Godoy
Supervisor

ANEXO

La documentación de soporte del presente informe se encuentra contenida en un archivador integrando parte de los papeles de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación.